



## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

17/02/2019

# COMUNICADO DE PRENSA

El Tribunal Superior de Justicia ha dictado sentencia, notificada el 14/02/2019, dictaminando que el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros debe continuar la tramitación del procedimiento de revisión de normas urbanísticas, rechazando el desistimiento acordado en el pleno de diciembre de 2016.

La decisión del tribunal analiza la práctica totalidad de las cuestiones planteadas por las partes y **admite que en el documento de revisión de las normas urbanísticas existen deficiencias técnicas en la regulación de determinadas actuaciones aisladas**, haciendo hincapié la sentencia en que así **también lo reconoció en su día la Junta de Castilla y León en los dos informes emitidos por el Jefe del Servicio de Urbanismo de Valladolid.**

**Queda demostrado pues, que el documento adolece de errores técnicos que deben ser corregidos, como admitió incluso la Jefa del equipo redactor -COTESA-, según la sentencia.**

El Jefe del Servicio de Urbanismo de Valladolid admitió en su comparecencia judicial que se dejará autonomía y discrecionalidad técnica al propio Ayuntamiento, a fin de garantizar el respeto a la autonomía local, puesto que desde la Junta de Castilla y León no tratan de imponer ninguna solución.

Este ayuntamiento inició este proceso precisamente porque entendía que las normas recogían una serie de irregularidades que había que subsanar **sin más desembolso económico a mayores, cosa que la empresa se negó a hacer.**

Aún entendiendo que con esta sentencia se demuestra que el documento contenía errores que deben ser corregidos, se recurrirá en casación porque entendemos que afecta a la autonomía local y compromete a futuro el desarrollo urbanístico del municipio obligar a aprobar un documento que exige una revisión íntegra de todo el suelo urbano (que es donde la sentencia, precisamente, incide en que existen defectos que deben corregirse.)